

ABOGACÍA

Derecho Administrativo II

Profesores:

Titular: Fernando Comadira.

Adjuntos: Manuel Alderete.

Cinthia Noelia Aguirre.

Carga Horaria: 80hs.

Modalidad: Cuatrimestral.

Comisión: TMA.

2025

1. Fundamentación:

El presente programa desarrolla instituciones básicas del derecho administrativo tradicional en su modalidad actual, dotando a los alumnos de una formación teórico práctica que les permita un adecuado desempeño profesional en esta disciplina.

La estructura seguida por el diseño de la Carrera de Abogacía en nuestra Universidad, al dividir el estudio de esta rama del Derecho en dos cursos, facilita y fomenta una mayor profundización en el quinto año, de temáticas de singular importancia para la protección de los derechos de los administrados y la tutela del interés público, como son: los contratos administrativos, la responsabilidad del Estado, el procedimiento administrativo y el proceso contencioso administrativo.

2. Objetivos:

Se pretende que los alumnos puedan realizar una clara mirada basada en los Tratados de Derechos Humanos, que hoy en día es el gran modulador de todo nuestro Derecho Constitucional y por ende de nuestro Derecho Administrativo, bajo el prisma de la maximización de derechos y libertades, la centralidad de la dignidad del individuo y el principio de buena Administración.

Se pretende proporcionar que los alumnos adquieran herramientas para su ejercicio profesional en diferentes ámbitos de la Administración Pública, o en los otros Poderes del Estado, así como en el ejercicio de la profesión de abogado, siempre en el marco de los principios que hoy en día sustentan al Estado de Derecho, al principio de legalidad y al de buen Gobierno o Administración.

3. Organización de los contenidos formativos:

Unidad 1: Contratos administrativos

Contratos de la administración pública. Distintas especies. Los contratos administrativos. Noción. Diferencias con los contratos regidos por el derecho privado. Formación y prueba. Los sistemas de selección del co-contratante. La licitación pública. Otros sistemas. El concurso de proyectos integrales. Elementos. Caracteres. Ejecución. El denominado régimen exorbitante. El hecho del príncipe y la teoría de la imprevisión Vicios y extinción.

Unidad 2: Obra pública

Obra pública. Contrato de obra pública. Naturaleza jurídica Caracteres. Régimen legal. Elementos y ejecución. Sistema de pago. Mayores costos. Recepción. Extinción. Concesión de obra pública. Régimen legal. El peaje: constitucionalidad. Jurisprudencia.

Unidad 3: Otros contratos

El contrato de suministro. Noción. Régimen legal. La concesión de servicios públicos. Noción. Naturaleza jurídica. Derechos y obligaciones de las partes. La determinación de las tarifas.

Los entes estatales reguladores. Extinción. El rescate. Otros contratos administrativos.

Unidad 4: Función pública

Contratos de empleo o función pública. Noción y naturaleza jurídica. Conceptos de empleado y funcionario público. El funcionario de hecho.

El Régimen jurídico Básico de la Función Pública. Marco legal y su reglamentación.

Derechos, obligaciones y prohibiciones de los empleados públicos. El régimen escalafonario. Sistema Nacional de Profesión Administrativa. La estabilidad.

Responsabilidad de los agentes públicos.

Unidad 5: Dominio público

Dominio público y dominio privado. Distinción. Noción conceptual de dominio público. Elementos. Afectación y desafectación. Régimen jurídico. Uso del dominio público. Uso común y uso especial. La concesión y el permiso. Tutela o protección jurídica del dominio público.

Unidad 6: Expropiación

Expropiación por causa de utilidad pública. Noción. Fundamentos. Naturaleza jurídica. Elementos de la expropiación: calificación de utilidad pública. Sujeto. Objeto. Indemnización. El procedimiento expropiatorio. El abandono. Retrocesión. Expropiación irregular. La ocupación temporánea. Limitaciones a la propiedad privada por razones de interés público. Restricciones administrativas. Naturaleza y régimen jurídico.

Servidumbres administrativas. Concepto y régimen jurídico. Principios del derecho urbanístico.

Unidad 7: Responsabilidad del Estado

Responsabilidad del Estado. Evolución histórica. Clasificación. Fundamentos de la responsabilidad del Estado. Distintos criterios. La responsabilidad extracontractual por actividad ilícita y lícita del Estado. Régimen jurídico. Alcance de la indemnización. Jurisprudencia. Responsabilidad del Estado por actos legislativos. Responsabilidad del Estado por actos judiciales.

Unidad 8: Procedimiento administrativo

El procedimiento administrativo. Principios generales que lo rigen. La garantía del debido proceso en sede administrativa. Las partes. Legitimación. Derecho subjetivo, interés legítimo, interés simple. Los intereses difusos. La vista. Prueba. Plazos. Notificaciones. Conclusión del procedimiento. El órgano Secretaria General. Recursos administrativos. Concepto. Efectos. Diferencias con el reclamo y las denuncias. Razones en las que pueden fundarse. Régimen jurídico en general. El recurso de reconsideración. El recurso jerárquico y el recurso dealzada. El recurso de revisión. La denuncia de ilegitimidad. Queja y aclaratoria.

Unidad 9: Proceso administrativo

El contralor jurisdiccional de la actividad administrativa. Distintos sistemas en el derecho comparado. Habilitación de la instancia. Distintos mecanismos. La reclamación administrativa previa. Impugnación judicial de actos administrativos y reglamentos. Régimen jurídico. Plazos de impugnación. Lineamientos generales del proceso administrativo. Efectos de la sentencia. Jurisprudencia. Legislación de emergencia:

Ejecución. Amparo. Medidas cautelares contra la administración pública. Amparo por mora de la administración.

Unidad 10: Tendencias actuales

Nuevas tendencias del Derecho Administrativo. Rol del Estado y actividad administrativa. El Estado en la economía. Marco constitucional. Derecho comparado. Regulación y desregulación. El principio de subsidiariedad. Formas jurídicas de la intervención estatal. Principios aplicables. Límites. Colisión de derechos. Reglas de prevalencia. Jurisprudencia. Fuentes supranacionales del Derecho Administrativo. Principios constitucionales. Reglas de aplicación. Derecho comparado europeo.

4. Bibliografía:**Bibliografía obligatoria:**

- Aberastury (h), P. (1996). El contrato de suministro. En AAVV. *El Derecho Administrativo Argentino, hoy*(pp.311-315). Buenos Aires: Editorial Ciencias de la Administración.
- Canosa, A. (2004). El Dominio Público. En Organización Administrativa, Función Pública y Dominio Público, Jornadas organizadas por la Universidad Austral, Buenos Aires, Ed. RAP; p. 549.
- Cassagne, J. C. (1999). *El Contrato Administrativo*. Buenos Aires: Abeledo-Perrot. Comadira, J. *La licitación pública*. Buenos Aires: Depalma.
- Celorrio, H. (2004). Entes reguladores de servicios públicos. En *Régimen de la Administración Pública*. Buenos Aires: RAP. Originalmente ponencia presentada en "Las bases constitucionales del derecho administrativo" en honor de Juan Bautista Alberdi, San Miguel de Tucumán, 27, 28 y 29 de agosto de 200
- Celorrio, H. (2001). Prescripción y responsabilidad del Estado. Ponencia presentada en Responsabilidad del Estado y del Funcionario Público, Jornadas organizadas por la Universidad Austral, Facultad de Derecho, Buenos Aires, Ciencias de la Administración.
- Comadira, J. R. (2002). *Procedimientos administrativos, Ley Nacional de Procedimientos Administrativos anotada y comentada-Tomo* Buenos Aires: La Ley.
- Coviello, P. El Contrato Administrativo en la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. En la obra colectiva *Contratos administrativos*, Jornadas organizadas por la Universidad Austral, Ediciones Rap, pp. 83/96.
- De Estrada, J. R. *Responsabilidad del Estado por actos legislativos y discrecionales (fundamentos y límites de la responsabilidad por la actividad estatal conforme a derecho)*,

ED, 102:839.

- Dromi, R. (1998). Capítulo X, punto II. En *derecho Administrativo* (pp. 428-439). Buenos Aires: Editorial Ciudad Argentina.
- Druetta, R. y Guglielminetti, A. P. (2008). *Ley 13.064 de Obras Públicas: Comentada y anotada*. Buenos Aires: Abeledo Perrot.
- Escola, H. J. (1979). Capítulo IV. En *Tratado Integral de los Contratos Administrativos - T. II*. Buenos Aires: Depalma.
- Farrando, I. et al. (1999). Capítulo XV. En *Manual de Derecho Administrativo* (pp.368-402). Buenos Aires: Depalma.
- Fiorini, B. (1997). Capítulo II. En *Qué es el contencioso* (pp. 65-107). Buenos Aires: Abeledo Perrot.
- García Pullés, F. y Bonpland, V. (colab.) (2005-2006). *Régimen de Empleo Público en la Administración Nacional*. Buenos Aires: LexisNexis.
- Heiland, L. *Competencia de los tribunales de contencioso administrativo federal*, LL,1989-E810.
- Hutchinson, T. (2000). *Régimen de Procedimientos Administrativos, Ley 19.549 y su Decreto Reglamentario 1759/72*. Buenos Aires: Astrea.
- Muratorio, J. (2003). Ejecución de sentencias contra el Estado. En la obra colectiva *Control de la administración pública*. Buenos Aires: RAP.
- Reiriz, M. G. (1969). Capítulo IV. En *Responsabilidad del Estado*. Buenos Aires: EUDEBA.
- Seijas, G. La materia contencioso administrativa. En *Derecho Procesal Administrativo*, Cátedra de Derecho Administrativo UBA - Guido Santiago Tawil, Abeledo Perrot, pp. 91 a 101.
- Silva Cencio, J. (1982). La concesión de servicio público. En la obra colectiva *Contratos administrativos, Contratos especiales, T. II*. Buenos Aires: Astrea.
- Cassagne, J. C. (2009). *Derecho Administrativo*. Buenos Aires: LexisNexis.

Bibliografía complementaria:

- Escola, H. (1984). Capítulo IX. En *Compendio de Derecho Administrativo – Vol. II* (pp. 249-265). Buenos Aires: Depalma.
- Mairal, H. (1975). *Licitación Pública*. Buenos Aires: Depalma.
- Marienhoff, M. *Contratos de la Administración pública. La selección del cocontratante de la administración*. ED. 110-1009.
- Muratorio, J. *Carácter contractual o reglamentario de la licencia administrativa*, en la obra colectiva *Contratos Administrativos, Jornadas organizadas por la Universidad Austral*, pp. 497/502.
- Pritz, O. (1982). El rescate. En la obra colectiva *Contratos Administrativos* (pp. 243-258). Buenos Aires: Astrea.
- Comadira, J. R. (2000). La responsabilidad disciplinaria del funcionario público. En *Responsabilidad del Estado y del funcionario público*, Jornadas organizadas por la Universidad Austral, Buenos Aires, 2000, p.589.
- Rennella, M. P. (2005). El sentido y alcance del instituto del silencio administrativo en un fallo de la Corte y la posible valoración judicial del art. 31 de la ley 19.549 comentario al fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, recaído en autos "Villareal, Clara B. c. A.N.Se.S.". En *Colección de Análisis Jurisprudencial -Elementos de Derecho Administrativo-*.

Cátedra del Dr. Julio Rodolfo Comadira. Buenos Aires: La Ley.

Monti, L. El acceso a las actuaciones administrativas. La vista en el procedimiento administrativo, en Procedimiento Administrativo, Cátedra de Derecho Administrativo UBA - Guido Santiago Tawil, Abeledo Perrot, pp. 267-277.

Minorini Lima, I. La denuncia de ilegitimidad. En Procedimiento Administrativo, Cátedra de Derecho Administrativo UBA - Guido Santiago Tawil, Abeledo Perrot, pp. 425-440.

Legislación:

Constitución Nacional, art. 43.

Código Civil y Comercial de la Nación (artículos pertinentes). Decreto 966/2005 (Régimen Nacional de Iniciativa Privada).

Decreto 1023/2001 y decreto 893/2012.

Decreto 1030/16 ("Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional").

Decreto 1105/89, arts. 11 y 57.

Decreto 1312/93.

Decreto 467/99 (Reglamento de Investigaciones)

Decreto Delegado 1023/01 (Régimen de contrataciones de la Administración Pública Nacional), y su modifs. Decs. 666/03 y 204/04.

Ley 25.164, decreto 66/99 y decreto 69/2000. Ley 13.064 y decreto reglamentario 19324/49.

Ley 16.986.

Ley 17.091.

Ley 17.520.

Ley 19.549 y decreto 1759/72.

Ley 19.549, Título IV.

Ley 19.552, modificada por ley 24.065 (servidumbre de electroducto). Ley 21.499 de Expropiaciones.

Ley 23.696, arts. 11, 17 inc. 5, 57 y 58, arts. 57 y 58 y decreto 1105/89.

Ley 25.344 de Emergencia Pública.

Ley 25.551 (Compre Trabajo Argentino) y su reglamento de ejecución, decreto 1600/02. Ley 26.854.

Ley 3952.

Leyes 23.982 y 25.344. Ley Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. por Decreto 689/99, en particular arts. 51/53; 60; 62; 67/69).

LNPA, arts. 28 y 29.

Ley 26.944.

Jurisprudencia:

CSJN, 24/04/79, "Meridiano", E.D. 83-444.

CSJN, 02/03/93, "Cinplast IAPSA c/ENTEL". Fallos: 316:212.

CSJN, 22/04/86, "Hotel Internacional Iguazú S.A. c/ Nación Argentina". Fallos: 308:618.

CSJN, 17/11/87, "Stamei c/ UBA", Fallos: 310:2278.

CSJN, 16/05/00, "Cadipsa S.A. c/Estado Nacional y otros s/nulidad de acto administrativo", Fallos: 319:2433.

CSJN, "Gobierno Nacional c/ Arenera El Libertador", sentencia del 18-6-91, J.A., 1991-III89.
CSJN, "Ferreyra", Fallos: 329: 646.
CSJN, "Davaro", Fallos: 315:1883. CSJN,
"Manzo", Fallos: 327:471.
CSJN, "Maruba", Fallos, 321:1784.
SCBA, "Buján", 7-12-99, ED, Serie de Derecho Administrativo del 31-10-00.
CNACAF, Sala II, "Musa", 15-3-01, ED, Serie Especial de Derecho Administrativo del 30-801.
CSJN, "Madorrán". Fallos: 330:1989.
CSJN, "Devoto", J.A., 43-416; "Ferrocarril Oeste", LL, 12-122 y "Vadell", LL, 1985-B-3.
CSJN, "Actuar Agrupación Consultores Técnicos Universitarios Argentinos S.A.", Fallos:
325:1787.
CSJN, "Cantón", Fallos: 301:403; "Sánchez Granel", Fallos: 306:1409; "Motor Once", Fallos:
312:649; "Jucalán Forestal", Fallos: 312:2266, y "El Jacarandá", Fallos: 328:2654.
CSJN, "Vignoni", Fallos, 311:1007.
CSJN, "Román", Fallos 317:1233.
CSJN, "Rosa", Fallos, 322:2683.
CSJN, "Larocca", Fallos 323:750.
CSJN, "Gorordo", Fallos: 322:73.
CSJN, "Villareal", Fallos: 324:1405.
CSJN, "Biosystems" (2014)
CSJN, "Mill de Pereyra" Fallos: 324:3219.
CSJN, "Gorordo", Fallos: 322: 73.
CSJN, "Gypobras", Fallos: 318:441.
CSJN, "Halabi", Fallos 332:111, (2009).
CSJN, "PADEC c/ Swiss Medical", 21-08-2013.
CSJN, "Asociación de Consumidores Mercado Común del Sur c. Loma Negra y otros", 1002-
2015.
CSJN, "Cohen" Fallos:313:228(1990) CSJN,
"Pietranera" Fallos: 265:291 (1966).
Plenario Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo, "Transportadora de caudales
Zubdesa", (5/02/85).

5. Metodología de trabajo y enseñanza:

La asignatura se desarrolla bajo la modalidad teórico-práctica, a partir de la presentación expositiva por parte del docente para la presentación de los temas de las diferentes asignaturas. Se procurará la participación activa de los alumnos. En la medida que se estime conveniente, se realizarán trabajos prácticos grupales e individuales en los que hará hincapié en la comprensión de textos, en la interpretación normativa y aplicación de precedentes jurisprudenciales, así como en las habilidades para exponer conclusiones y defender los fundamentos y soluciones jurídicas adoptadas.

6. Pautas de acreditación y evaluación:

Las condiciones para la acreditación y aprobación de la asignatura son las siguientes:

-Que el estudiante cuente con una asistencia mínima obligatoria del cincuenta por ciento (50%), tal como se establece en el Reglamento de Alumnos de la Universidad.

-Asimismo se requerirá que apruebe una evaluación parcial obligatoria, durante el desarrollo de la cursada. Para obtener la nota mínima de aprobación 4 (cuatro) se deberá contestar correctamente al menos el 60 % de las preguntas del examen. Del mismo modo se procederá con el examen recuperatorio.

-En caso de no ser aprobados, el estudiante podrá recuperar el parcial en dos instancias recuperatorias: antes de finalizar la cursada y en la primera fecha de final.

-Además deberá aprobar un Examen Final oral que consistirá en la exposición de alguna temática de la materia.

Las evaluaciones finales serán orales.